

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 039/2005

ASUNTO: **GERENCIA DE CONTABILIDAD – APRUEBA
ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB Y
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA
GESTION 2004**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 151/2003 de 17 de diciembre de 2003.

Los Estados Financieros de la gestión 2004

El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1999.

El Memorandum de Entendimiento suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 2005.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° 007/2005 de 22 de marzo de 2005

El Dictamen de Auditoría Externa de 4 de Marzo de 2005, elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers

La Comunicación Interna de la Gerencia General y de la Gerencia de Contabilidad GCO N° 024-260/2005 de 15 de Marzo de 2005

La Nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias GOM-SOMA N° 024/2005 de 12 de enero de 2005.

La Nota de la Gerencia de Administración DByS N° 095/2005 de 11 de febrero de 2005.

La Nota de la Gerencia de Entidades Financieras SRRA-DRCA-I-N° 121/2005 de 4 de febrero de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 059/2005 de 21 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que los Artículos 72,73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

Que la Resolución de Directorio N° 151/2003 aprueba el Reglamento para la aplicación de los artículos 73,74 y 75 de la Ley N° 1670 y dispone que los resultados netos no realizados de la gestión, sean aplicados a las reservas que correspondan.

Que el artículo 5° de la citada Resolución de Directorio señala las utilidades disponibles para su distribución al gobierno.

Que el Memorandum de Entendimiento firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia, determina que las utilidades disponibles para su distribución al Gobierno, consistirán en ganancias realizadas netas de pérdidas no realizadas.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2004.

Que la Gerencia de Auditoría Interna ha emitido su Informe con opinión de confiabilidad sobre los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2004.

Que según la Comunicación Interna GCO. 024-260/2005 el BCB ha obtenido en la gestión 2004, una utilidad de Bs119.067.069.41, la misma que corresponde distribuir luego de la constitución de reservas.

Que según nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias corresponde amortizar con utilidades de la gestión 2004, los intereses devengados de los títulos a largo plazo (LT's "A") de acuerdo a convenio interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Que de acuerdo a nota de la Gerencia de Administración corresponde amortizar el Pagaré No. 91440667 incluido sus intereses, por la venta del Edificio Antiguo del Banco Central de Bolivia y bonos con sus correspondientes cupones por la transferencia de tres inmuebles al TGN (Irala-SCZ, Jordan-CBBA y Av. Arce-LPZ).

Que según la nota de la Gerencia de Entidades Financieras corresponde amortizar bonos y sus respectivos cupones, por la transferencia al TGN de diferentes inmuebles recibidos de Bancos en liquidación

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2004, las obligaciones detalladas en anexo adjunto, que corresponden ser canceladas con la distribución de utilidades:

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio del Banco Central de Bolivia considere la aprobación de los Estados Financieros y la distribución de utilidades de la gestión 2004.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2004, con Opinión de Confiabilidad del Gerente de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- Autorizar la distribución del resultado de la gestión 2004 de Bs119.067.069.41 de acuerdo al siguiente detalle:

-Reserva Legal (que representa el 25% de la utilidad) Bs 29.766-767.35

-Remanente de Utilidad Bs89.300.302.06

Artículo 3.- Autorizar la aplicación del remanente de utilidad a favor del Tesoro General de la Nación, para cancelar las siguientes obligaciones de esa entidad:

- 1) Títulos: 483,0033,0059,492 y cupones administrados
Por la Gerencia de Entidades Financieras
(\$us. 1.422.110.90) Bs 11.519.098.29
UFV 1.054.449.48) Bs 1.157.859.34
- 2) Pagaré No. 9144067 del TGN mas intereses por
venta del inmueble denominado ex – Banco Central
de Bolivia (ubicado en la calle Ayacucho esq. Mercado)
MVDOL 114.195.85 con vencimiento al
31.03.2005 Bs 922.702.47
- 3) Bonos 482-481-480 y cupones administrados
por la Gerencia de Administración
(\$US456.195.65) Bs 3.695.184.77

- 4) Amortización Parcial de Intereses Devengados al
31.12.2004 sobre título "A" Largo Plazo de acuerdo
a Convenio BCB -TGN de 04.02.99
UFV65.574.560.08 Bs72.005.457.19

Artículo 4.- Por la diferencia pendiente de cobro de UFV9.583.023.74 de

los intereses devengados sobre Título "A" de largo plazo, se dispone que la Gerencia General instruya a la Gerencia de Operaciones Monetarias proceda al cobro respectivo al Tesoro General de la Nación.

Artículo 5.- Adicionar el monto de Bs43.289.418.95 a la reserva para diferencias de cambio, reajustes y actualizaciones.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

ANEXO

	IMPORTE EN	IMPORTE EN	IMPORTE EN	FORMA DE
D E T A L L E	DOLARES	MVDOL	UFV	PAGO

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS**DEPARTAMENTO DE RECUPERACION DE
ACTIVOS:**

Minuta SAJU N° 040/2002 de fecha 27/06/2002

Pago parcial de acreencias mediante transferencia

Simultanea con bienes inmuebles

BIDESA Y SUR en liquidación (TGN - BCB)

Titulo N° 0483 Vcto. 26/04/2005 1.238.018,36 (1)

Cupones con fechas de vencimiento en 26/10/2004
y 26/04/2005 69.473,46 (1)

Minuta SAJU N° 086/2002 de 11/12/04. Por

aplicación de la Ley 2201

(Transferencia de crédito al FDC y cartera devuelta
por el BCO)

Cupón 3 DEL Titulo N° 0059 Vcto. 04-06-2005 58.308,90 (1)

Minuta SAJU N° 178/2003 de 04/09/03. Por

transferencia de un

inmueble y muebles del Ex BBA al TGN

Titulo N° 0033 Vcto. 31/03/05 1.054.449,48 (1)

SUB TOTAL 1.365.800,72 1.054.449,48

**DEPARTAMENTO DE REALIZACION DE
ACTIVOS:**

Minuta SAJU N° 050/2002 de fecha 25/07/2002

Transferencia del inmueble Nataniel Aguirre N° 360
UMSS-Cbba.

Titulo N° 0492 Vcto. 26/04/2005 53.318,16 (1)

Cupones con fechas de vencimiento en 26/10/2004
y 26/04/2005 2.992,02 (1)

SUB TOTAL 56.310,18

**TOTAL GERENCIA DE ENTIDADES
FINANCIERAS – TGN**

1.422.110,90 1.054.449,48

GERENCIA DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Transferencia del edificio antiguo del BCB al
Congreso Nacional

(Ley N° 1230 de 17/01/1991)

Pagare N° 9144067 con vencimiento al 31-03-2005
mas

Intereses	114.195,85	(2)
-----------	------------	-----

Transferencia inmueble en Santa Cruz (Irala) a la
universidad Gabriel

Rene Moreno RD 073/2001 de 31-07-2001. Minuta
SAJU N° 037/2002

Bono N° 482 con fecha de vencimiento 26-04-2005	200.908,38	(1)
---	------------	-----

Cupones con vencimiento 26-10-2004 y 26-04-2005	11.274,30	(1)
---	-----------	-----

Transferencia inmueble en La Paz (Av. Arce) destinado al
despacho

la primera dama RD 072/2001 de 31-07-2001. Minuta SAJU N°
038/2002

Bono N° 481 con fecha de vencimiento 26-04-2005	172.170,00	(1)
---	------------	-----

Cupones con vencimiento 26-10-2004 y 26-04-2005	9.661,66	(1)
---	----------	-----

Transferencia inmueble en Cochabamba (Jordan) al Instituto
Superior de

Comercio RD 073/2001 de 31-07-2001. Minuta
SAJU N° 039/2002

Bono N° 480 con fecha de vencimiento 26-04-2005	58.877,29	(1)
---	-----------	-----

Cupones con vencimiento 26-10-2004 y 26-04-2005	3.304,02	(1)
---	----------	-----

TOTAL GERENCIA DE ADMINISTRACION - TGN	456.195,65	114.195,85
---	-------------------	-------------------

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

**DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO**

Intereses sobre Titulo "A" en UFV a Largo Plazo	75.157.583,82	(3)
---	---------------	-----

**TOTAL GERENCIA DE OPERACIONES
MONETARIAS**

75.157.583,82

TOTAL COMPROMISO - TGN	1.878.306,55	114.195,85	76.212.033,30
-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------

(1) Contra utilidades anuales que el BCB le participa al TGN, de no existir o ser insuficientes las utilidades de la respectiva gestión se procederá al debito automático en cuentas que el TGN mantiene en el BCB.

(2) Deducido de las utilidades que genere el BCB y distribuya a favor del TGN. Para el caso de que en una determinada gestión el BCB no genere utilidades los cargos contra las mismas serán acumulados para una gestión venidera en que se generen utilidades.

(3) Cancelación al menos parcialmente con cargo al remanente de la utilidad neta de cada gestión

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Director gerente del Central Banking Publications Ltd. de 28 de febrero de 2005.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 033/2005 de 25 de enero de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Director Gerente del Central Banking Publications Ltd. convocando a un Seminario sobre Liderazgo en Banca Central que se llevará a cabo del 10 al 14 de abril de 2005 en la ciudad de Londres.

Que el Presidente ha delegado su representación a la Gerente General del BCB Lic. Marcela Nogales.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el simposio señalado, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje de la Gerente General Lic. Marcela Nogales, al evento señalado y aprobar el financiamiento necesario de conformidad al Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB.

Que los gastos de viaje y estadía de la Gerente General en Londres, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Londres, Reino Unido, de la Gerente General Lic. Marcela Nogales Garrón, para que en representación del BCB participe en el Seminario sobre el liderazgo de Banca Central, a celebrarse entre el 10 y el 14 de abril de 2005.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de marzo de 2005

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.